

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

RESOLUCIÓN Nº 7
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:
ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LAS PALMAS

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2022, en reunión telemática, siendo las 20:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Automovilismo, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y que contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General no se ha formulado reclamación alguna, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LAS PALMAS DE Automovilismo:**

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al admitirse un número de candidaturas (16) inferior al número de miembros a elegir (23), por lo que esta Junta Electoral proclama como MIEMBROS ELECTOS **DEFINITIVAMENTE** de la Asamblea de la Federación Interinsular de Las Palmas, a los siguientes **clubs**:

1. CARTENARA MOTOR
2. CENTIMETRO CUBICOS
3. DA GUIJO SPORT TEAM
4. AZUATIL
5. CLASICOS DE COMPETICION EL CUCHILLO CANARIO
6. EVESPORT
7. FAN MOTOR TEAM COMPETICION
8. FAROGA
9. MUYSO MUJER Y MOTOR DE CANARIAS
10. PROPULSION SPORT CLUB
11. SANDEZ
12. VECINDARIO SPORT
13. GRAN CANARIA AUTOEVENT
14. ESCUDERIA ATERURA
15. ESCUDERIA DRAGO
16. ESCUDERIA MASPALOMAS
17. MANGUIA MOTOR SPORT
18. MOTISLEÑO
19. BETAN

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- 1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA, LANZAROTE y FUERTEVENTURA.

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), según consta en la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2022, y las votaciones celebradas el pasado 16 de noviembre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (60)

superior al número de miembros a elegir (30), con el siguiente resultado por lo que esta Junta Electoral proclama **DEFINITIVAMENTE** como candidatos electos a la Asamblea Interinsular de Las Palmas de Automovilismo, a los siguientes **Deportistas**:

1. D. LEONARDO ILUMINADO PERERA GARCIA
2. D. MARCOS ISIDRO GONZALEZ RODRIGUEZ
3. D. DANIEL PONCE MORÁN
4. D. AYOZE MORENO RIVERO
5. D. JUAN JOSE LEON PEREZ
6. D. CARLOS LARRODE RODRIGUEZ
7. D^a. MARIA TERESA HERNANEZ ALONSO
8. D. YERAY LOPEZ NARANJO
9. D. JOSE IVAN SOSA VENTURA
10. D. DAVID SANCHEZ GARRIDO
11. D. JOSE MARIA SANTANA MARTEL
12. D. MANUEL HERNANDEZ PADRON
13. D. SEBASTIAN GIL MARTIN
14. D. ARMANDO JESUS RIVERO ALVARADO
15. D. IVAN SANTANA SOSA
16. D. JOSE MARIA PONCE ALGUITA
17. D. CRISTIAN SUAREZ ACOSTA
18. D. JACOB ALVARADO SANTANA
19. D. AYOZE BENITEZ RIVERO
20. D. JUAN FRANCISCO SANTANA MIRANDA
21. D. ALEJANDRO MARTIN AFONSO
22. D. SERGIO VEGA VEGA
23. D. ISRAEL GRANADO BERNAL
24. D. RICARDO BETANCORT BETANCORT
25. D. RUBEN CURBELO TALAVERA
26. D. CAMILO GONZALEZ FERNANDEZ
27. D. RUBEN DE LEON HERNÁNDEZ
28. D. JUAN MOISES IZQUIERDO ROSALES
29. D. LUIS ASECIO CABRERA
30. D. ANIBAL HERNANDEZ ACOSTA

3º) ESTAMENTO DE OFICIALES:

Circunscripción única

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), según consta en la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2022, y las votaciones celebradas el pasado 16 de noviembre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (27) superior al número de miembros a elegir (16), con el siguiente resultado por lo que esta Junta Electoral proclama **DEFINITIVAMENTE** como candidatos electos a la Asamblea Interinsular de Las Palmas de Automovilismo, a los siguientes **Oficiales**:

1. D. DAVID ESPINO TRUJILLO
2. D. ALEJANDRO GONZALEZ ALVAREZ
3. D. AUTINIO SANTANA ASCANIO
4. D. IVAN DEL CRISTO RODRIGUEZ MORENO
5. D. ACAYMO REYES RODRIGUEZ

6. D. DAMIAN SUAREZ RAMIREZ
7. D. JOSE ANTONIO BENITEZ INGLOTT
8. D. NORBERTO MANZANO PEREZ
9. D^a. RAQUEL RODRIGUEZ PEREZ
10. D. JONAY SANTANA BOSA
11. D. FRANCISCO MIGUEL SANCHEZ DOMINGUEZ
12. D. JOSE CARLOS PEÑA FALCON
13. D. GREGORIO TOLEDO CHELALA
14. D. ROBERTO DEL ROSARIO RODRIGUEZ
15. D. MANUEL MARTIN GONZALEZ
16. D. MARIA ANGELES REYES RAMIREZ

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre 2022.-

Presidente Junta Electoral Federación Canaria de Automovilismo

Fdo.: Juan Hernández Santana